



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

| | | |
|---|--|--|
| 684/21875, 684/21876, 684/21877, 684/21878, 684/21879, 684/24187 | 03/09/2020 03/09/2020 17/09/2020 | 48084, 48086 48089, 48091 48094 52413 |
|---|--|--|

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se reitera la información remitida en respuestas anteriores, dado que no existen nuevos datos que aportar.

La inhumación reseñada en la cripta del Cementerio de El Pardo-Mingorrubio se realizó conforme al Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de marzo de 2019, cuyo apartado primero acordó:

“La inhumación de los restos mortales de Francisco Franco Bahamonde en el cementerio de El Pardo-Mingorrubio donde yacen los restos mortales de su esposa, previa tramitación administrativa, que corresponda, por ser lugar donde se garantiza la digna sepultura y se asegura las condiciones de dignidad y respeto que impone la disposición adicional sexta bis de la Ley 55/2007, de 26 de diciembre”.

El derecho sobre el panteón, situado en el cementerio municipal de Mingorrubio-El Pardo, forma parte del patrimonio de la Administración General del Estado (AGE). Dicha integración en el patrimonio de la AGE se aprobó mediante el Real Decreto 335/2019, de 26 de abril, de desafectación de una concesión de titularidad del Patrimonio Nacional.

La Dirección General del Patrimonio del Estado es el órgano competente en relación con el mantenimiento y gestión de los bienes que forman parte del patrimonio de la AGE, por lo que le corresponde hacerse cargo del coste de las reparaciones, limpieza y contratación de la seguridad que puedan ser necesarias.

Madrid, 21 de octubre de 2020



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta sobre el mausoleo patrimonio de la AGE en los cuales reposan los restos del dictador genocida Francisco Franco: ¿ Por qué ha decidido el Gobierno dotar a este mausoleo de un servicio de seguridad privada pagada con dinero público?

El Gobierno contesta:

El derecho sobre el panteón, situado en el cementerio municipal de Mingorrubio- El Pardo, forma parte del patrimonio de la Administración General del Estado (AGE).

Dicha integración en el patrimonio de la AGE se aprobó mediante el Real Decreto 335/2019, de 26 de abril, de desafectación de una concesión de titularidad del Patrimonio Nacional.

La Dirección General del Patrimonio del Estado es el órgano competente en relación con el mantenimiento y gestión de los bienes que forman parte del patrimonio de la AGE, por lo que le corresponde hacerse cargo del coste de las reparaciones, limpieza y contratación de la seguridad que puedan ser necesarias.

El contrato de seguridad, ya adjudicado, tiene una duración de dos años y su importe total es de 51.546,00 euros (IVA incluido). La información relativa a dicho contrato se puede consultar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través del siguiente enlace:

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/5f364e48-7809-41e2-8128-f7b243e2d143/DOC_CAN_ADJ2020-850985.pdf?MOD=AJPERES 47.893
02/09/2020 16:24

En relación con los gastos de mantenimiento, se ha realizado un encargo a SEGIPSA con un coste de 123,84 euros, sin que, hasta la fecha, se hayan generado gastos adicionales de esta naturaleza. Por último, como información adicional a lo ya informado en respuesta a iniciativas anteriores, cabe señalar que no existe ninguna

otra tumba o mausoleo (técnicamente "unidad de enterramiento") perteneciente a Patrimonio del Estado en Mingorrubio.

El Gobierno no ha contestado a lo pregunta:

¿ Por qué ha decidido el Gobierno dotar a este mausoleo de un servicio de seguridad privada pagada con dinero público?, reitero, ¿Por qué motivo?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 03/09/2020 10:23 Ref.Electrónica: 111008 -



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta sobre el mausoleo patrimonio de la AGE en los cuales reposan los restos del dictador genocida Francisco Franco: ¿Que¿ previsión tiene el Gobierno después de finalizar el actual contrato de seguridad del mausoleo, prevé contratar o dotar el Gobierno de más seguridad?

El Gobierno contesta:

El derecho sobre el panteón, situado en el cementerio municipal de Mingorrubio- El Pardo, forma parte del patrimonio de la Administración General del Estado (AGE).

Dicha integración en el patrimonio de la AGE se aprobó mediante el Real Decreto 335/2019, de 26 de abril, de desafectación de una concesión de titularidad del Patrimonio Nacional.

La Dirección General del Patrimonio del Estado es el órgano competente en relación con el mantenimiento y gestión de los bienes que forman parte del patrimonio de la AGE, por lo que le corresponde hacerse cargo del coste de las reparaciones, limpieza y contratación de la seguridad que puedan ser necesarias.

El contrato de seguridad, ya adjudicado, tiene una duración de dos años y su importe total es de 51.546,00 euros (IVA incluido). La información relativa a dicho contrato se puede consultar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través del siguiente enlace:

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/5f364e48-7809-41e2-8128-f7b243e2d143/DOC_CAN_ADJ2020-850985.pdf?MOD=AJPERES 47.893
02/09/2020 16:24

En relación con los gastos de mantenimiento, se ha realizado un encargo a SEGIPSA con un coste de 123,84 euros, sin que, hasta la fecha, se hayan generado gastos adicionales de esta naturaleza. Por último, como información adicional a lo ya informado en respuesta a iniciativas anteriores, cabe señalar que no existe ninguna otra tumba o mausoleo (técnicamente "unidad de enterramiento") perteneciente a

Patrimonio del Estado en Mingorrubio.

El Gobierno no ha contestado a lo pregunta:

¿ Que¿ previsión tiene el Gobierno después de finalizar el actual contrato de seguridad del mausoleo, prevé contratar o dotar el Gobierno de más seguridad?

¿Por qué motivo NO contesta a estas preguntas, se avergüenza de lo que está haciendo en este caso " el Gobierno más progresista de la historia"?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 03/09/2020 10:23 Ref.Electrónica: 111008 -



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta sobre el mausoleo patrimonio de la AGE en los cuales reposan los restos del dictador genocida Francisco Franco: ¿Que¿ medidas piensa adoptar el Gobierno para recuperar todo el patrimonio pu¿blico y privado robado por los Franco?, u¿nicamente se responde sobre las pretensiones del Pazo de Meira¿s, pero no sobre todo lo robado por esta familia, por ello reitero la pregunta?
El Gobierno contesta:

El derecho sobre el panteón, situado en el cementerio municipal de Mingorrubio- El Pardo, forma parte del patrimonio de la Administración General del Estado (AGE).

Dicha integración en el patrimonio de la AGE se aprobó mediante el Real Decreto 335/2019, de 26 de abril, de desafectación de una concesión de titularidad del Patrimonio Nacional.

La Dirección General del Patrimonio del Estado es el órgano competente en relación con el mantenimiento y gestión de los bienes que forman parte del patrimonio de la AGE, por lo que le corresponde hacerse cargo del coste de las reparaciones, limpieza y contratación de la seguridad que puedan ser necesarias.

El contrato de seguridad, ya adjudicado, tiene una duración de dos años y su importe total es de 51.546,00 euros (IVA incluido). La información relativa a dicho contrato se puede consultar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través del siguiente enlace:

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/5f364e48-7809-41e2-8128-f7b243e2d143/DOC_CAN_ADJ2020-850985.pdf?MOD=AJPERES
02/09/2020 16:24

En relación con los gastos de mantenimiento, se ha realizado un encargo a SEGIPSA con un coste de 123,84 euros, sin que, hasta la fecha, se hayan generado gastos adicionales de esta naturaleza. Por último, como información adicional a lo ya

informado en respuesta a iniciativas anteriores, cabe señalar que no existe ninguna otra tumba o mausoleo (técnicamente "unidad de enterramiento") perteneciente a Patrimonio del Estado en Mingorrubio.

El Gobierno no ha contestado a lo pregunta:

¿Que¿ medidas piensa adoptar el Gobierno para recuperar todo el patrimonio pu¿blico y privado robado por los Franco?, u¿nicamente se responde sobre las pretensiones del Pazo de Meira¿s, pero no sobre todo lo robado por esta familia, por ello reitero la pregunta?

¿Por qué motivo NO contesta a estas preguntas, se avergüenza de lo que está haciendo en este caso " el Gobierno más progresista de la historia"?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 03/09/2020 10:23 Ref.Electrónica: 111008 -



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta sobre el mausoleo patrimonio de la AGE en los cuales reposan los restos del dictador genocida Francisco Franco: ¿Que¿ medidas piensa adoptar el Gobierno para recuperar todo el patrimonio pu¿blico y privado robado por los Franco?, u¿nicamente se responde sobre las pretensiones del Pazo de Meira¿s, pero no sobre todo lo robado por esta familia, por ello reitero la pregunta?
El Gobierno contesta:

El derecho sobre el panteón, situado en el cementerio municipal de Mingorrubio- El Pardo, forma parte del patrimonio de la Administración General del Estado (AGE).

Dicha integración en el patrimonio de la AGE se aprobó mediante el Real Decreto 335/2019, de 26 de abril, de desafectación de una concesión de titularidad del Patrimonio Nacional.

La Dirección General del Patrimonio del Estado es el órgano competente en relación con el mantenimiento y gestión de los bienes que forman parte del patrimonio de la AGE, por lo que le corresponde hacerse cargo del coste de las reparaciones, limpieza y contratación de la seguridad que puedan ser necesarias.

El contrato de seguridad, ya adjudicado, tiene una duración de dos años y su importe total es de 51.546,00 euros (IVA incluido). La información relativa a dicho contrato se puede consultar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través del siguiente enlace:

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/5f364e48-7809-41e2-8128-f7b243e2d143/DOC_CAN_ADJ2020-850985.pdf?MOD=AJPERES 47.893
02/09/2020 16:24

En relación con los gastos de mantenimiento, se ha realizado un encargo a SEGIPSA con un coste de 123,84 euros, sin que, hasta la fecha, se hayan generado gastos adicionales de esta naturaleza. Por último, como información adicional a lo ya

informado en respuesta a iniciativas anteriores, cabe señalar que no existe ninguna otra tumba o mausoleo (técnicamente "unidad de enterramiento") perteneciente a Patrimonio del Estado en Mingorrubio.

El Gobierno no ha contestado a lo pregunta:

¿Que¿ medidas piensa adoptar el Gobierno para recuperar todo el patrimonio pu¿blico y privado robado por los Franco?, u¿nicamente se responde sobre las pretensiones del Pazo de Meira¿s, pero no sobre todo lo robado por esta familia, por ello reitero la pregunta?

¿Por qué motivo NO contesta a estas preguntas, se avergüenza de lo que está haciendo en este caso " el Gobierno más progresista de la historia"?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 03/09/2020 10:23 Ref.Electrónica: 111008 -



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta sobre el mausoleo patrimonio de la AGE en los cuales reposan los restos del dictador genocida Francisco Franco:

¿Por que¿ motivo un golpista, criminal (autor de crímenes de lesa humanidad), asesino, genocida, homicida, dictador, verdugo de inocentes, dictador, opresor, fascista, ha de reposar en un mausoleo titularidad del Estado?

El Gobierno contesta:

El derecho sobre el panteón, situado en el cementerio municipal de Mingorrubio- El Pardo, forma parte del patrimonio de la Administración General del Estado (AGE).

Dicha integración en el patrimonio de la AGE se aprobó mediante el Real Decreto 335/2019, de 26 de abril, de desafectación de una concesión de titularidad del Patrimonio Nacional.

La Dirección General del Patrimonio del Estado es el órgano competente en relación con el mantenimiento y gestión de los bienes que forman parte del patrimonio de la AGE, por lo que le corresponde hacerse cargo del coste de las reparaciones, limpieza y contratación de la seguridad que puedan ser necesarias.

El contrato de seguridad, ya adjudicado, tiene una duración de dos años y su importe total es de 51.546,00 euros (IVA incluido). La información relativa a dicho contrato se puede consultar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través del siguiente enlace:

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/5f364e48-7809-41e2-8128-f7b243e2d143/DOC_CAN_ADJ2020-850985.pdf?MOD=AJPERES 47.893
02/09/2020 16:24

En relación con los gastos de mantenimiento, se ha realizado un encargo a SEGIPSA con un coste de 123,84 euros, sin que, hasta la fecha, se hayan generado gastos adicionales de esta naturaleza. Por último, como información adicional a lo ya

informado en respuesta a iniciativas anteriores, cabe señalar que no existe ninguna otra tumba o mausoleo (técnicamente "unidad de enterramiento") perteneciente a Patrimonio del Estado en Mingorrubio.

El Gobierno no ha contestado a lo pregunta:

¿Por que¿ motivo un golpista, criminal (autor de crímenes de lesa humanidad), asesino, genocida, homicida, dictador, verdugo de inocentes, dictador, opresor, fascista, ha de reposar en un mausoleo titularidad del Estado?

¿Por qué motivo NO contesta a estas preguntas, se avergüenza de lo que está haciendo en este caso " el Gobierno más progresista de la historia"?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 03/09/2020 10:23 Ref.Electrónica: 111008 -



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 52413
17/09/2020 17:37

Expediente:
684/024187

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

¿Por qué resposan los restos del dictador Francisco Franco en un mausoleo propiedad de la Administración General del Estado?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 17/09/2020 17:37 Ref.Electrónica: 111726 -